



(14 AGO 2023)

Por el cual se crean unos rubros e incorporan unos recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2023 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente lo dispuesto en la Ordenanza No. 010 del 27 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley 1523 de 2012 establece "Los Gobernadores en el Sistema Nacional. Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial".

Que, mediante la Ordenanza 010 del 27 de mayo de 2013, se creó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, como una cuenta especial del departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades públicas declaradas o de naturaleza similar.

Que, mediante el Decreto 000459 del 05 de agosto de 2013, se reglamentó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, y se creó la JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO.

Que, con el fin de continuar en la ejecución del Plan Específico de Acción derivado de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto 000847 del 26 abril 2023, se requiere incorporar los recursos para la atención de los puntos críticos y continuar, así como la ejecución del Plan de Acción en la atención de vías, cultivos y viviendas de damnificados con la calamidad.

Que, según Decreto N. 002265 del 27 de julio del 2023, "Por medio del cual se modifica el Decreto N. 001717 del 28 de diciembre del 2022 "por el cual se liquida el presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023" se encuentran incluidos recursos para la Gestión del Riesgo de Desastres según el siguiente detalle

45	GOBIERNO TERRITORIAL				
4503	Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias				
1000	Intersubsectorial del Gobierno				
2021004540151	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL				

Nº 000008

Acuerdo No. _____ de 2023

(14 AGO 2023)

Por el cual se crean unos rubros e incorporan unos recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2023 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4503003	Servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.058.214.047,16

45	GOBIERNO TERRITORIAL			
4503	Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias			
1000	Intersectorial del Gobierno			
2021004540151	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
4503003	Servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.104.771.904,76
45	GOBIERNO TERRITORIAL			
4503	Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias			
1000	Intersectorial del Gobierno			
2021004540151	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
4503003	Servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	950.000.000
45	GOBIERNO TERRITORIAL			
4503	Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias			
1000	Intersectorial del Gobierno			
2021004540151	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
4503003	Servicio de asistencia técnica	1.3.3.1.00	Recursos del Balance de Libre Destinación	641.785.952,84
45	GOBIERNO TERRITORIAL			
4503	Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias			
1000	Intersectorial del Gobierno			
2021004540151	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
4503003	Servicio de asistencia técnica	1.2.3.4.01	Icid departamentos para Fonpet	1.000.000.000
45	GOBIERNO TERRITORIAL			

Nº 00008

Acuerdo No. _____ de 2023

(14 AGO 2023)

Por el cual se crean unos rubros e incorporan unos recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2023 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

4503	Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias				
1000	Intersubsectorial del Gobierno				
2021004540151	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4503003	Servicio de asistencia técnica	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.200.000.000	

Que, la Junta Administradora del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, en la reunión del día 08 de agosto del 2023, aprobó la incorporación de los recursos para la Vigencia 2023 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander.

Que, con el fin de atender la ejecución del Plan de Acción Específico que procure la aplicación de la Ley 1523 de 2012 en el Departamento Norte de Santander, se torna necesario crear e incorporar los recursos descritos en los rubros del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: - CREAR E INCORPORAR al Presupuesto de ingresos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal de 2023, la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.954.771.904,76), MONEDA LEGAL, conforme al siguiente detalle:

1	Ingreso	
1.1	Ingresos Corrientes	
1.1.02	Ingresos no tributarios	
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$5.954.771.904,76

ARTICULO SEGUNDO: - CREAR E INCORPORAR al Presupuesto de gastos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal de 2023, la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO



Liberad y Orden
República de Colombia

Nº 000008



Gobernación
de Norte de
Santander

Acuerdo No. _____ de 2023

(14 AGO 2023)

Por el cual se crean unos rubros e incorporan unos recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2023 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"

PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$5.954.771.904,76), MONEDA LEGAL, conforme al siguiente detalle:

Subcuenta	Manejo de Desastres	
Sector	45	Gobierno Territorial
Fuente	2	Libre destinación
Programa	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias
Subprograma	4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres
Proyecto		Calamidad Pública según el Decreto 000495 del 25 abril 2022
CCPET	2	Gastos
	2.3	Inversión
	2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
	2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
	2.3.2.02.02	Adquisición de servicios
	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
CCPET		\$5.054.771.904,76
	2	Gastos
	2.3	Inversión
	2.3.3	Transferencias corrientes
	2.3.3.01	Subvenciones
	2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras
	2.3.3.01.04	\$600.000.000
		A empresas privadas no financieras
		\$300.000.000

ARTÍCULO TERCERO. – El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

14 AGO 2023

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

ALONSO TOSCANO NIÑO
Secretario General

Revisó: Adriana Milena Arias Carrillo - Asesor Consejería para la Gestión del Riesgo
Sergio Andrés Entrena Fernández - Secretario de Hacienda

Revisión Jurídica: Javier Perozzo - Asesor Externo